

**VISTO:**

Las altas velocidades con que transitan los vehículos en el Barrio Atlántida; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario preservar y proteger la vida humana, tomando y considerando todos los recursos que sirvan al efecto;

Que se hace necesaria la implementación de reductores de velocidad en diferentes calles de la ciudad;

Que por Ordenanza N° 085/97 se reglamenta la instalación de reductores;

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

----- **R E S O L U C I O N**-----

**ARTICULO 1º:** SOLICITASE al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en la Avenida Génova del Barrio Atlántida, contemplando las alternativas dispuestas por Ordenanza n° 085/97.-----

**ARTICULO 2º:** De forma.-----

**RESOLUCION N° 001/2005.-**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----